

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Oliva Hernández Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.417 y el 496 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1970.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.666-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gregoria Modesta Avilés Lillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, justiprecio de fincas 3-2-57 b del Polígono San Diego, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 19.423 y el 497 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1970.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.667-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Remedios Gómez Molleda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.414 y el 495 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1970.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.665-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel García Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, Polígono San Diego, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 19.426 y el 500 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1970.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.670-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Castro Fuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968 sobre justiprecio y expropiación del Polígono San Diego, de Madrid, de reforma interior en el distrito de Vallecas, pleito al que ha correspondido el número general 19.425 y el 499 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1970.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.669-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Samuel Serrano Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968 sobre proyecto de expropiación del Polígono San Diego, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 19.435 y el 503 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1970.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.673-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Wert García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.411 y el 494 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1970.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.664-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Caro Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, justiprecio de la finca 7-9-40, sita en el Polígono de San Diego, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 19.431 y el 502 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1970. Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.672-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy por dicho Juzgado, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Tagober, S. R. L.», dedicada a la práctica de excavaciones en general y otros, con domicilio en esta capital, calle de Cedaceros, número 6, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día 14 de enero próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el salón de actos de la planta baja de la casa número 1 de la calle de General Castaños de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1970.—El Secretario.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—3.890-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de pobreza seguidos con el número 400/70 a instancia de Carmen Casanueva Viedma, por el presente se emplaza a su marido Angel Antón Mier, mayor de edad, casado, camarero, en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca y conteste la demanda con los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—6.987-E.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181 de 1970 se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Pedro Costa Soley, casado, vecino de Sabadell, y que desapareció del domicilio familiar el 12 de noviembre de 1967, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias suyas. Cuyo expediente ha sido promovido por su esposa, doña Mercedes Matavacas Vilademunt, haciéndose público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 19 de octubre de 1970.—El Secretario.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—3.094-D.

1.ª 11-12-1970

JUZGADOS COMARCALES

CORIA DEL RIO

Don Antonio Sánchez Carrillo, Juez comarcal titular de esta villa de Coria del Río, provincia de Sevilla, y Encargado de la Oficina del Registro Civil de la misma.

Hago saber: Que en esta Oficina del Registro Civil de mi cargo se tramita expediente gubernativo, a instancia de don José Cantillana Ruiz, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Puebla del Río, al objeto de que se inscriba fuera de plazo en el Registro Civil de su residen-

cia el nacimiento de Manuela Cantillana Calado, hija del promotor y de su esposa, doña Candelaria Calado Costales, nacida el día once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco en dicha villa de Puebla del Río; nieta, por línea paterna, de don Rafael Cantillana Fresno y de doña Concepción Ruiz Díaz, y por la materna, de don Guillermo Calado Vega y de doña Dolores Costales Vázquez.

Y cumpliendo lo acordado, por medio del presente se hace saber la existencia de dicho expediente a la hermana de doble vínculo de la persona a inscribir Dolores Cantillana Calado, casada con Antonio García Pedragal, ausente en el extranjero, a fin de que si a su derecho le interesa se persone en el término de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en meritorias actuaciones y promueva sus alegaciones, transcurriendo el cual le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Coria del Río, provincia de Sevilla, a doce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Sánchez Carrillo.—3.902-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el expediente de juicio verbal de desahucio número 452 de orden de 1970 seguido en este Juzgado Municipal número 14 de Madrid a instancia del Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre de la «Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, Sociedad Anónima» (C. I. O. H. S. A.), contra la «Compañía Ibérica de Montajes, Sociedad Anónima» (CIBENSA), en la persona de su legal representante, cuyo actual domicilio se ignora, sobre desahucio del local de negocio dedicado a almacén y taller de instalaciones eléctricas, sito en la avenida de América, número 42, de esta capital, por medio del presente edicto se cita a la referida Entidad demandada en la persona de su legal representante, «Compañía Ibérica de Montajes, S. A.» (CIBENSA), para el día 30 del corriente mes de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de desahucio, con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y siendo desconocido el actual domicilio de la Entidad demandada «Compañía Ibérica de Montajes, S. A.» (CIBENSA), y para que sirva a la misma de citación en forma legal y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.891-3.

En el expediente de proceso de cognición número 495 de orden de 1970 seguido en este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a instancia de don José Luis Fernández Albert, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Cadesa Inmobiliaria», contra don Antonio Fernández Fresneda y don Félix Avila Balada, sobre reclamación de 19.845,48 pesetas, ha recaído la siguiente

«Providencia. — Juez: Señor Martínez Vázquez.—Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta. — Dada cuenta de la precedente liquidación de la tasa, dese vista al actor para que en el término de ocho días haga efectivo su importe; sustánciese esta demanda por los

trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refleje a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente en nombre de la Entidad demandante a don José Luis Fernández Albert; confiérase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, y siendo ignorado el actual domicilio de los demandados, verifíquese dicho emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí.—Paulino Medina Zornoza.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Antonio Fernández Fresneda y don Félix Avila Balada, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignora a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—11.655-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 13 de 1970, Alberto Matabuena Garagorri, Javier Galicia Lambarri, José Ramón Castaños Humaran, Juan Carlos Fano Orayen, Javier Gutiérrez García, José Ignacio Llaguno Leniz, Jesús Sánchez Sierra y Jaime Angel Salazar Ciron.

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 64 de 1969, Jaime Marrasé Gispert.—(3.961.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en méritos de procedimiento especial de urgencia número 87, de 1969, Francisco Velasco García.—(3.955.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ignacio Muñoz López.—(3.970.)

EDICTOS

Juzgados militares

Julían Méndez Acedo, hijo de Fernando y de María, natural de Zarza de Montánchez (Cáceres), domiciliado últimamente en Alcalá de Henares (Madrid), calle Alcobendas, número 7, comparecerá en el término de veinte días ante este Juzgado Militar Permanente, del que es Juez instructor el Capitán legionario don Francisco Vidal Ortiz, para llevar a cabo diligencias en el procedimiento previo número 33-70, que se instruyen contra el mismo en averiguación de los hechos que se le imputan. Asimismo podrá hacer su presentación ante cualquier centro oficial y comunicar a este Juzgado su actual paradero.

Ceuta a 25 de noviembre de 1970.—El Capitán, Juez instructor.—(4.034.)